



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RESOLUCIÓN**

**EXPEDIENTE N° 2832 /03**

**N° 1385 /03**

Buenos Aires, *14* de *Agosto* de 2003.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el servicio de limpieza del inmueble sito en la calle Lavalle 1653 de esta Ciudad, sede de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por un período de doce (12) meses; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/12 obra el pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares que regirá la futura convocatoria.

Que dicho pliego cuenta con la conformidad de la agente encargada de la infraestructura del inmueble en cuestión.

Que la presente erogación ascendería a la suma total aproximada de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), tomando como referencia los valores de mercado en estas prestaciones.

Que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación.

Que corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00-.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a efectuar una licitación de práctica, a fin de lograr el servicio aludido en el visto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 1/12, encuadrando dicho procedimiento en las citas legales antes expresadas y hasta por la suma total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

**Art. 2º:** Fijar en pesos treinta (\$ 30.-) el valor de venta del pliego de bases y condiciones.

Regístrese, comuníquese y remítase a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION